

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 25.831
Nombre comercial: SIROCO

Titular:

ADAMA AGRICULTURE ESPAÑA S.A.
 C/ Méndez Álvaro nº 20, 5ª Planta
 28045
 MADRID

Fabricante:

ADAMA AGAN LTD.
 Northern Industrial Zone P.O. Box 262
 7752009 Ashdod
 ISRAEL

Fecha de inscripción: 26/05/2016

Fecha de caducidad: 31/12/2018

Tipo de envase:

Botellas de 0,1, 0,25 y 1 l.
 Garrafas de 5, 10 y 20 l.

Composición: DIFLUFENICAN 4% (ESP) + GLIFOSATO 25% (SAL ISOPROPILAMINA) [SC] P/V

Tipo de preparado: SUSPENSION CONCENTRADA [SC]

Tipo de función: Herbicida

Ámbitos de utilización: Areas no cultivadas, Plantaciones Agrícolas

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Albaricoquero	MALAS HIERBAS ANUALES	3-4 l/ha	14
(2) Algarrobo	MALAS HIERBAS ANUALES	3-4 l/ha	14
(3) Almendro	MALAS HIERBAS ANUALES	3-4 l/ha	14
(4) Areas no cultivadas	MALAS HIERBAS ANUALES	4 l/ha	NP
(5) Avellano	MALAS HIERBAS ANUALES	3-4 l/ha	14
(6) Cerezo	MALAS HIERBAS ANUALES	3-4 l/ha	14
(7) Ciruelo	MALAS HIERBAS ANUALES	3-4 l/ha	14
(8) Clementino	MALAS HIERBAS ANUALES	3-4 l/ha	14
(9) Limonero	MALAS HIERBAS ANUALES	3-4 l/ha	14
(10) Mandarino	MALAS HIERBAS ANUALES	3-4 l/ha	14
(11) Manzano	MALAS HIERBAS ANUALES	3-4 l/ha	14
(12) Melocotonero	MALAS HIERBAS ANUALES	3-4 l/ha	14
(13) Naranja	MALAS HIERBAS ANUALES	3-4 l/ha	14
(14) Nectarino	MALAS HIERBAS ANUALES	3-4 l/ha	14
(15) Nogal	MALAS HIERBAS ANUALES	3-4 l/ha	14
(16) Olivo	MALAS HIERBAS ANUALES	3-4 l/ha	21
(17) Peral	MALAS HIERBAS ANUALES	3-4 l/ha	14

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 25.831
Nombre comercial: SIROCO

(18) Pistacho	MALAS HIERBAS ANUALES	3-4 l/ha	14
(19) Vid de mesa	MALAS HIERBAS ANUALES	3-4 l/ha	14
(20) Vid de vinificación	MALAS HIERBAS ANUALES	3-4 l/ha	14

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales: Método de aplicación: Pulverización normal con tractor.
 No aplicar durante la floración en vid, frutales de hueso y frutales de cáscara.

Específicos (1), (2), (3), (5), (6), (7), (8), (9), (10), (11), (12), (14), (15), (17), (18), (19), (20) Aplicar en post-emergencia precoz a razón de 3,0 - 4,0 l/ha a todo terreno, en el caso de aplicar en bandas se podrá aplicar a dosis de 4,0 - 6,0 l/ha (sin superar la dosis de 3,0 l/ha en el total de la superficie). Una única aplicación por campaña. Volumen de caldo: 100-400 l/ha.
 (4) Volumen de caldo: 100-400 l/ha. Una única aplicación por campaña en todo el terreno. Contra malas hierbas anuales en crecimiento activo (< 20 cm).
 (13) Incluye bergamota. Aplicar en post-emergencia precoz a razón de 3,0 - 4,0 l/ha a todo terreno, en el caso de aplicar en bandas se podrá aplicar a dosis de 4,0 - 6,0 l/ha (sin superar la dosis de 3,0 l/ha en el total de la superficie). Una única aplicación por campaña. Volumen de caldo: 100-400 l/ha.
 (16) Aceituna de mesa. Aplicar en post-emergencia precoz a razón de 3,0-4,0 l/ha a todo terreno, en caso de aplicar en bandas se podrá aplicar a dosis de 4,5-6 l/ha (sin superar la dosis de 4 l/ha en el total de la superficie). Volumen de caldo: 100-400 l/ha. Una única aplicación por campaña.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 m con cubierta vegetal hasta las masas de agua superficial, utilizando boquillas de reducción de deriva del 50%.

SPe 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Seguridad del aplicador:

Para todos los cultivos autorizados, durante la mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberán utilizar guantes de protección química.

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.

Seguridad del trabajador:

No entrar al cultivo hasta que el producto este seco.

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación : Atención, Acuático crónico 1, Sensibilizantes cutáneos. Categoría 1., Acuático agudo 1
Símbolos y pictogramas: --
Frases de riesgo: H317, H410, EUH 401
Consejos de prudencia: P261, P273, P280, P391, P302+P352, P501

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 25.831
Nombre comercial: SIROCO

Otras indicaciones reglamentaria Otros componentes además del ingrediente activo técnico: Mezcla de 5-cloro-2-metil-2H-isotiazol-3-ona y 2-metil-2H-isotiazol-3-ona (3:1) (CAS 55965-84-9).
El preparado no se usará en combinación con otros productos.
SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE.
(No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).
La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.